Buenos Aires, 05 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 631/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos vinculados a los Conjuntos Habitacionales Rivadavia I y Rivadavia II, ubicados en el barrio de Flores, Comuna 7:

a. Si cuenta con relevamientos actualizados sobre el estado edilicio, sanitario, de infraestructura y de los servicios básicos de ambos conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, indique fecha de realización y organismos intervinientes, y remita copia de los informes correspondientes.
b. Cantidad de unidades funcionales y hogares que actualmente cuentan con conexión formal a las redes de agua potable, energía eléctrica, gas y desagües cloacales, discriminando por conjunto habitacional.
c. Si se han registrado, desde diciembre de 2023, interrupciones, restricciones, deficiencias o inconvenientes en la prestación de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas en ambos conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, detalle el servicio afectado, las fechas, la duración, los sectores alcanzados, la cantidad de unidades funcionales y hogares afectados, las causas identificadas y las medidas adoptadas para su resolución.
d. Si se han registrado, desde diciembre de 2023, inconvenientes, fallas o desbordes vinculados con los sistemas de desagües cloacales y pluviales. En caso afirmativo, detalle las fechas, los sectores alcanzados, la cantidad de unidades funcionales y hogares afectados, las causas identificadas y las medidas adoptadas para su resolución.
e. El estado actual de la iluminación de las calles, accesos y espacios comunes de ambos conjuntos habitacionales, indicando la cantidad y ubicación de luminarias existentes, aquellas que se encuentren fuera de servicio y, en caso de corresponder, las intervenciones previstas para su reparación o reposición.
f. Las obras de infraestructura, mantenimiento y reparación ejecutadas desde diciembre de 2023 en materia de provisión de agua potable, desagües cloacales y pluviales, instalaciones eléctricas, instalaciones de gas, iluminación y demás servicios básicos, indicando fechas, organismos responsables, objeto y montos ejecutados.
g. Las obras de infraestructura, mantenimiento y reparación actualmente en ejecución o previstas en ambos conjuntos habitacionales, indicando organismos responsables, objeto, estado de avance, presupuesto asignado y plazo previsto de finalización.
h. Si ha recibido, desde diciembre de 2023, reclamos, denuncias o solicitudes de intervención vinculados con dificultades, imposibilidad o negativa de ingreso o circulación de ambulancias del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), Bomberos de la Ciudad u otros servicios de emergencia en las calles, accesos y espacios internos de los conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, detalle la cantidad de reclamos o incidentes registrados, las circunstancias informadas, los motivos que dificultaron o impidieron el ingreso o la circulación de los servicios de emergencia, y las medidas adoptadas en consecuencia.
i. Si existen protocolos, procedimientos o mecanismos de coordinación entre los organismos competentes destinados a garantizar el acceso de los servicios de emergencia a los distintos sectores de los conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.
j. La frecuencia y modalidad de prestación del servicio de recolección de residuos

sólidos urbanos en los espacios internos de ambos conjuntos habitacionales desde diciembre de 2023, indicando organismo o empresa responsable.

k. La frecuencia y modalidad de las tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, desagües y espacios comunes de ambos conjuntos habitacionales desde diciembre de 2023, indicando organismo o empresa responsable.

l. Si se han realizado, desde diciembre de 2023, operativos de fumigación, desinsectación o control de plagas en ambos conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, indique organismo responsable, fechas de realización y tipo de operativo efectuado.

m. Si ha recibido, desde diciembre de 2023, reclamos, denuncias o solicitudes de intervención en relación con el mantenimiento edilicio, la infraestructura, la iluminación, la prestación de servicios básicos, la limpieza, el saneamiento y las condiciones de seguridad de ambos conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, indique fechas, tipo de reclamo, y las medidas adoptadas en cada caso.

n. El despliegue territorial de la Policía de la Ciudad en los perímetros y espacios internos de ambos conjuntos habitacionales, indicando la cantidad de efectivos asignados por turno y las modalidades generales de presencia y patrullaje implementadas.

o. Qué organismos del Poder Ejecutivo tienen actualmente competencia respecto del mantenimiento, la conservación, la reparación, la prestación o la gestión de los servicios y la infraestructura de ambos conjuntos habitacionales, indicando las funciones correspondientes a cada uno.

p. Si existen planes o programas actualmente destinados al mantenimiento, la conservación o el mejoramiento de ambos conjuntos habitacionales. En caso afirmativo, indique sus objetivos, organismos responsables, estado de ejecución, presupuesto asignado y plazos previstos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.17 13:38:58 -03:00
Director de Despacho Parlamentario